daron y acordaron todo lo que aqui va declarado
lo firmaron de sus nombres los que sauen =

Fran.co Perez del Castillo [illegible]

Pedro Lacarcel Guerrero

Gines Lopez Rosillo

Ante mi

Joan de Montalvo

[illegible] Pedro de Laseda =

En la villa de [illegible] en veinte y [illegible] dias del mes de [illegible]
de mill y [illegible] y dos años ante mi el ss.no [illegible] de
Fran.co Perez del Castillo [illegible] mayordomo [illegible]
[illegible] alcalde [illegible] Pedro Lacar
cel Guerrero Gines Lopez Rosillo Alon
so Sanchez [illegible] Regidores
justicia [illegible] por su
Mag.d estando en su sala de cavildo como
lo an de uso tambien tratando [illegible]
las cosas tocantes al bien y utilidad de
esta villa [illegible] Fran.co Sanchez vecino